

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **00045**

Fecha: 02/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2017 00210	Sin Tipo de Proceso	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ	DESCONOCIDO	. Auto Interlocutorio Ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Oficina de Archivo Central- y comunicar lo decidido al peticionario	01/04/2024	
11001 31 10 030 2018 00560	Ordinario	MYRIAM JUDITH SANCHEZ DEVIA	HUGO DE JESUS LEANDRO	. Auto Interlocutorio Dicta sentencia aprobatoria al trabajo de partición y adjudicación de bienes sociales, ordena levantar medidas cautelares e inscripción del trabajo de particion (oficiar)	01/04/2024	
11001 31 10 030 2018 00560	Ordinario	MYRIAM JUDITH SANCHEZ DEVIA	HUGO DE JESUS LEANDRO	. Auto Interlocutorio Señala honorarios a favor de la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2021 00253	Divorcio	MIGUEL ANGEL CAÑON PARRA	GLORIA HERMINDA MARTIN ROA	. Auto Interlocutorio En aras de garantizar el derecho de publicidad que le asiste a las partes ordena publicar el auto proferido el pasado 01 de marzo de 2024 en el microsítio que posee el Despacho en la pagina web de la Rama Judicial, ordena contabilizar términos y niega petición.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2021 00260	Divorcio	DIANA ALEJANDRA SUESCUN NAIZAUQUE	MIGUEL CRISTOBAL AREVALO BALLESTEROS	. Auto Interlocutorio Del trabajo de partición corre traslado a los interesados por el término legal (Art. 509 del C.G.P.)	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00140	Alimentos	CLAUDIA YINETH BARRAGAN SANCHEZ	FABIO ERNESTO ORJUELA BELLO	. Auto Interlocutorio Ordena requerir a la parte ejecutante para que aclare su solicitud, notificar a la Defensora de Familia y concede término.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00140	Alimentos	CLAUDIA YINETH BARRAGAN SANCHEZ	FABIO ERNESTO ORJUELA BELLO	. Auto Interlocutorio Incorpora a los autos comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00566	Alimentos	MONICA TERESA MUÑOZ MUÑOZ	OMAR DIAZ TAVERA	. Auto Interlocutorio Decreta Medida Cautelar	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2023 00615	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HERNANDO CASTILLO SUAREZ	PAULA SOCORRO ALDANA CASTRO	. Auto Interlocutorio Tiene en cuenta que la togada desiste del recurso de reposición y apelación presentada en contra del auto que rechazó la demanda. Ordena que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 28 de noviembre de 2023, esto es oficiar a la oficina judicial de reparto	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00712	Tutela	JONNNY LUIS BARRANCO GARCIA	COLPENSIONES	. Auto Interlocutorio Tiene por cumplida la orden constitucional proferida en el fallo del 28 de noviembre de 2023, ordena notificar la decisión a las partes.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00736	Alimentos	YULIETH ROCIO BOCANEGRA ROMAÑA	OSCAR EDUARDO MONTIEL QUITIAN	. Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante con la ejecución, practicar liquidación de crédito y costas. Finalmente, ordena remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución de Familia.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2023 00736	Alimentos	YULIETH ROCIO BOCANEGRA ROMAÑA	OSCAR EDUARDO MONTIEL QUITIAN	. Auto Interlocutorio Agrega a los autos comunicación y ordena oficiar a NUEVA EPS	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00014	Tutela	JAHNIKWEIMANN SANCLEMENTE	RAMA JUDICIAL	. Auto Interlocutorio Ordena requerir por segunda y última vez a la Oficina de Archivo Central y Montevideo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, concede término y ordena oficiar.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00036	Tutela	OMAR YESID MALAGON RUIZ	JURIDICA INPEC	. Auto Interlocutorio Pone en conocimiento del accionante las documentales incorporadas al expediente por la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Bogotá para que se sirva efectuar las manifestaciones que considere pertinentes; concede término.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00076	Ordinario	JAIME ENRIQUE TORRES OCHOA	TERESA MUÑOZ	. Auto Interlocutorio Ordena a la parte interesada corregir la demanda y poder en el sentido de dirigir los mismos en contra del ICBF como último orden hereditario. Concede término de cinco (05) días so pena de rechazo.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00167	Ordinario	PAOLA ANDREA RUIZ MORENO	RICARDO GARCIA GAITAN	. Auto Interlocutorio Auto inadmite demanda	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2024 00189	Sin Tipo de Proceso	JENNY ANDREA CUENCA GALVIS	ICBF	. Auto Interlocutorio Admite demanda de Adopción menor de edad, ordena notificar al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público - Reconoce Personería Jurídica.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00198	Restablecimiento de derechos	ICBF	NOHARA LUCIA GALIO	. Auto Interlocutorio Ordena acumular el trámite de homologación de la Resolución No. 147 del 07 de febrero de 2024 de los menores L.A.G.G. e I.D.G.G. y tramitarlos conjuntamente, en virtud de ello, ordena oficiar al Juzgado 31 de Familia de Bogotá y a la Defensora de Familia del Centro Zonal Engativá.	01/04/2024	
11001 31 10 030 2024 00198	Restablecimiento de derechos	ICBF	NOHARA LUCIA GALIO	. Auto Interlocutorio AVOCA conocimiento de las diligencias provenientes del ICBF Centro Zonal Engativá, ordena notificar al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público. Finalmente, ordena oficiar a la mencionada autoridad administrativa	01/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/04/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARY LUZ SIERRA QUIROGA

SECRETARIO

Firmado Por:

Mary Luz Sierra Quiroga

Secretaria
Juzgado De Circuito
De 030 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22577ddda3a3a5d2a4772a4c83ffb3793dc2ca8bd7dcd470e82b4e6c930b83d8**

Documento generado en 01/04/2024 08:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>